



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**  
DECANATO

Lima, 23 de Agosto del 2023

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 001086-2023-D-FLCH/UNMSM**

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20230000217, relativo a la CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS 2023, conducente a la Titulación.

CONSIDERANDO:

Que Ley Universitaria N.° 30220 de fecha 8 de julio de 2014, en su artículo 45°, Obtención de Grados y Títulos. 45.2. Título Profesional [...] dispone que cada Universidad establezca en sus normas internas los requisitos para su obtención;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 119° establece la iniciación en la investigación de los estudiantes de pregrado se da a través de la investigación formativa como parte del currículum, la elaboración de la tesis de pregrado, la participación en los grupos de estudio y en los grupos de investigación en los institutos y centros de investigación.

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000057-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 21 de enero de 2021, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, aprobó el Instructivo sobre Procedimiento para la obtención de Grados y Títulos, Trabajo de Investigación y Tesis;

Que la tesis en el pregrado constituye un trabajo de investigación indispensable para obtener el Título Profesional, para ello, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas ha visto por conveniente promover y apoyar a los alumnos que vienen cursando el X ciclo en sus investigaciones, brindándoles un apoyo monetario por su esfuerzo y dedicación que les permita solventar algunos gastos durante el proceso de titulación con tesis;

Que para este fin la Facultad de Letras y Ciencias Humanas está convocando a un Concurso de Proyecto de Tesis 2023, con los requisitos y su respetivo cronograma; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR la CONVOCATORIA, REQUISITOS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS 2023 como se indica en fojas siete (7) que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.° ENCARGAR a las Escuelas Profesionales y a la Dirección Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

